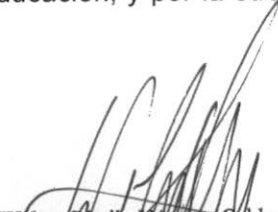




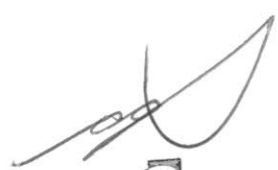
CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 07-2024-DINFO-L

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), comparecemos, por una parte, el Licenciado **WALTER CAMILO VÁSQUEZ CALDERÓN**, de cuarenta y un (41) años, soltero, guatemalteco, Licenciado en Informática y Administración de las Telecomunicaciones, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: un mil ochocientos noventa y cuatro espacio cincuenta y cinco mil trescientos treinta espacio cero ciento uno (1894 55330 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-**, en adelante denominada simple e indistintamente como **DINFO**; cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion cero novecientos seis guion dos mil veintitrés (DIREH-0906-2023), de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) y de la certificación del acta número cuatro guion dos mil veintitrés (4-2023), de fecha uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023), asentada en el folio número ochocientos cincuenta y ocho (858) del Libro de Actas de hojas móviles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro L dos espacio treinta mil cuatrocientos cuatro (L2 30404), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sexta (6ª.) calle, uno guion ochenta y siete (1-87) de la zona diez (10), de esta ciudad, sede del Ministerio de Educación; y por la otra parte, el Licenciado **DOMINGO ADOLFO GUZMÁN PEREIRA**, de setenta


Lic. Walter Camilo Vásquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



1/10


DATUM
5a. Avenida 5-55 Zona 14 Europlaza Torre II
Nivel 12 Tel: 2364-5300 Fax: 2364-5311



(70) años, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio. Con Documento Personal de Identificación –DPI–, con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil doscientos ochenta espacio noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y uno espacio cero novecientos uno (2280 99641 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Gerente Financiero y Representante Legal de la entidad denominada: **DATUM, SOCIEDAD ANONIMA**, lo que acredito con fotocopia debidamente legalizada del acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día veintinueve (29) de agosto de dos mil dieciséis (2016) por el Notario Joaquín Enrique Díaz-Durán Anleu, inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número de Registro cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis (485876), Folio trescientos sesenta y cinco (365) del Libro cuatrocientos catorce (414) de Auxiliares de Comercio, el día cinco (5) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Dicho nombramiento es por plazo indefinido, a partir del veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciséis (2016). Mi representada está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro dieciséis mil ciento once (16111), Folio noventa y uno (91), Libro setenta y ocho (78) de Sociedades. Tiene asignado el Número de Identificación Tributaria (**NIT**): quinientos dieciocho mil setecientos cuarenta guion cero (**518740-0**) y es propietaria de la empresa mercantil denominada: **DATUM**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro ochenta y nueve mil doscientos ochenta y tres (89283), Folio ciento cincuenta y ocho (158), del Libro ochenta y cinco (85) de Empresas Mercantiles. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos en: Quinta (5ª.) avenida cinco guion cincuenta y cinco (5-55) zona catorce (14), Europlaza, Torre dos (II), nivel doce (12), oficina un mil doscientos dos (1202), de esta ciudad. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el

Lic. Walter Camilo Vasquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
2/10

DATUM
5a. Avenida 5-55 Zona 14 Europlaza Torre II
Nivel 12 Tel: 2364-5300 Fax: 2364-5311



libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, según el orden de comparecencia, las entidades que representamos se denominarán "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y Resolución número un mil trescientos treinta y nueve guion dos mil veinticuatro (1339-2024), del dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), suscrita por Anabella María Giracca Méndez en calidad de Ministra de Educación y José Donald Carias Valenzuela, en calidad de Viceministro de Educación, con la que se aprueba la adjudicación de la negociación indicada más adelante dentro del proceso denominado: DERECHO DE ACTUALIZACIÓN Y USO DE LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE BASE DE DATOS Y CARACTERÍSTICAS ACTUALMENTE EN USO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, identificado como L-007/2024-MINEDUC, con NOG: 21422397. **SEGUNDA. OBJETO y MONTO DE ESTE CONTRATO.** A) **OBJETO:** El objeto del presente instrumento es la adquisición del DERECHO DE ACTUALIZACIÓN Y USO DE LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE BASE DE DATOS Y CARACTERÍSTICAS ACTUALMENTE EN USO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, dentro del proceso solicitado por la DINFO y de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas para el efecto en las bases de este, aceptadas por "LA CONTRATISTA" en su oferta o aclaraciones a la misma. B) **MONTO:** El monto total del presente contrato es de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS**

Lic. Walter Carias Viquez Calderon
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



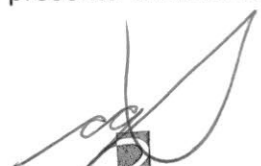
DATUM
Sa. Avenida 5-55 Zona 14 Europlaza Torre
Nivel 12 Tel: 2364-5300 Fax: 2364-5300

SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,834,978.00) y no podrá variar durante su vigencia, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. Por tratarse de un solo rubro, el precio unitario ofertado es por el mismo monto, de conformidad con la oferta presentada por "LA CONTRATISTA". **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA".** a) "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir con lo ofertado a entera satisfacción de "EL MINISTERIO", en la forma, precio, lugar predeterminado y tiempo estipulado en su oferta, conforme las bases del proceso y las Especificaciones Técnicas requeridas; b) "LA CONTRATISTA" será la única responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; c) "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "LA CONTRATISTA" está obligada a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. A) FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO", a través de la **DINFO**, en un solo pago, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la Factura Electrónica en Línea (FEL) correspondiente, emitida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA.** El monto del presente contrato será pagado

Lic. Walter Camilo Vásquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA - DINFO
Ministerio de Educación



4/10


DATUM
5a. Avenida 5-55 Zona 14 Europlaza Torre II
Nivel 12 Tel: 2364-5300 Fax: 2364-5311



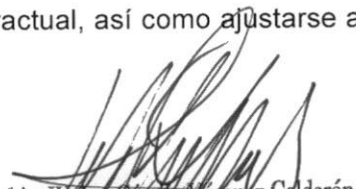
Pack" y seis (6) licencias de procesador de "Oracle Audit Vault"; **d) Vigencia:** UN (1) AÑO, contado a partir de su activación electrónica la cual se realizará un (1) día después al vencimiento del licenciamiento vigente; **e) Asistencia:** Se incluye asistencia técnica, nivel premier, de todo los productos contratados, a través del portal electrónico de soporte técnico indicado por "LA CONTRATISTA", con horario de atención de veinticuatro (24) horas al día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año y también el servicio de asistencia técnica local; asistencia en actualizaciones de la base de datos corporativa y su configuración. Asistencia en procesos de migración de base de datos por cambios de hardware debidos a mejoras o por falla de los equipos. Tiempo de inicio de atención menor a dos (2) horas, en caso de emergencia. Derecho a servicio de atención de consultas telefónicas en cantidad ilimitada. Visita trimestral para el diagnóstico del estado de la base de datos institucional, entregando un documento que presente el resultado de dicho diagnóstico; **f) Traslado de conocimientos:** "LA CONTRATISTA" proporcionará la metodología que permita transmitir los conocimientos y habilidades necesarias para que personal de la **DINFO** pueda adquirir los conocimientos básicos y avanzados sobre tecnologías Oracle adquiridas con la implementación de talleres para al menos dos (2) personas. Además que una (1) persona pueda tener acceso ilimitado a la plataforma Oracle University y laboratorios durante la vigencia de este contrato y pueda realizar los exámenes de certificación de los cursos, todo lo anterior, con el propósito de asegurar la realización de las tareas de monitoreo y mantenimiento necesarios para el normal funcionamiento de las bases de datos de "EL MINISTERIO". **g) Entregables:** "LA CONTRATISTA" entregará el certificado de licenciamiento indicando las cantidades y características adquiridas y período de cobertura, instructivo y credenciales de acceso al portal de soporte técnico del fabricante e instructivo de acceso al soporte técnico local. Sin perjuicio de lo anterior y sin que sea limitativo, "LA


Lic. Walter Camilo Vasquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación




DATUM
5a. Avenida 5-55 Zona 14 Europlaza Torre II
Nivel 12 Tel: 2364-5300 Fax: 2364-5311

CONTRATISTA" deberá cumplir a cabalidad y a entera satisfacción de "EL MINISTERIO" con todas aquellas otras condiciones, características, garantías, circunstancias y especificaciones no mencionadas en este contrato que obran en las Especificaciones Técnicas, la oferta y demás documentos del proceso, comprometiéndose a guardar los Principios que rigen el derecho comercial, todo sin variación alguna, salvo el caso que beneficie a los intereses de EL MINISTERIO". **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.** a) El plazo máximo ofertado por "LA CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido es de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que, en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. b) El lugar de cumplimiento del objeto de este contrato y de entrega del certificado de licenciamiento y de cualquier otro documento requerido es en la Planta Central de "EL MINISTERIO", situada la sexta (6ª.) calle uno guion ochenta y siete (1-87) zona diez (10), de esta ciudad, en un horario de nueve (9:00) a diecisiete treinta horas (17:30), específicamente en las oficinas de la **DINFO** ubicadas en la sala número diecisiete (17) del Edificio Uno (1), directamente ante la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto. **OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "LA CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), depósito en efectivo o constituir hipoteca para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual, así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las


Lic. Walter Cárdenas Vasquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación




DATUM
5a. Avenida 5-55 Zona 14 Europlaza Torre
Nivel 12 Tel: 2364-5300 Fax: 2364-5300

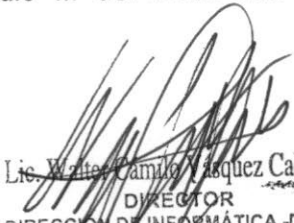
condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA", que deberá velar por actualizarla en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "LA CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de lo pactado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "LA CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA", por causas que le fueren imputables, se retrasare con el cumplimiento del objeto del presente contrato en el tiempo estipulado como plazo de entrega, será sancionada con el pago una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto del contrato, por cada día hábil de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA.**

Lic. Walter Camilo Vasquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación




DATUM
5a. Avenida 5-55 Zona 14 Europlaza Torre II
Nivel 12 Tel: 2364-5300 Fax: 2364-5311

SUJECCIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiera entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del proceso respectivo, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta por "LA CONTRATISTA" y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice su vigencia. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de la liquidación de este. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Domingo Adolfo Guzmán Pereira, en la calidad y representación con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal.


Lic. Walter Camilo Viquez Calderón
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación




DATUM
5a. Avenida 5-55 Zona 14 Europlaza Torre II
Nivel 12 Tel: 2364-5300 Fax: 2364-5311

Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mi representada, incluyendo su inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "LA CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en diez (10) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación, tamaño carta, impresas únicamente en su anverso.

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación

Lic. Walter Cámilo Vásquez Calderón
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-
Ministerio de Educación



CONTRATISTA



5a. Avenida 5-55 Zona 14 Europlaza Torre II
Nivel 12 Tel: 2364-5300 Fax: 2364-5311

Aseguradora Fidelis, S.A.

PBX: (502) 2285-7000 • www.aseguradorafidelis.com •

411
fidelis
Fianzas

FIANZA: C-2

De Cumplimiento de Contrato

Poliza No:995289

Para cualquier referencia cite este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fiado:	DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA
Dirección del fiado:	5A. AVENIDA 5-55 EDIFICIO EURO PLAZA, TORRE II NIVEL 12 ZONA 14 GUATEMALA
Contrato:	ADMINISTRATIVO NÚMERO 07-2024-DINFO-L del 10 de mayo del 2024
Valor del contrato:	Q. 1,834,978.00 (un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y ocho quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	DERECHO DE ACTUALIZACIÓN Y USO DE LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE BASE DE DATOS Y CARACTERÍSTICAS ACTUALMENTE EN USO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
Plazo del contrato:	Quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en GUATECOMPRAS del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba.
Monto afianzado:	Q. 183,497.80 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete quetzales con 80/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 10 días del mes de Mayo del año 2024

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Validar

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2482277



1 / 5 beneficiario

MOCHOA

ac\$bjpgnv

410

Guatemala, 10 de Mayo del 2024

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, haciéndose constar que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas, y el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 995289
Fiado: DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA
Monto afianzado: Q. 183,497.80
Fecha de emisión: 10 de Mayo del 2024



Atentamente,

Firma Autorizada



FIANZA: C-2

De Cumplimiento de Contrato

Poliza No:995289

Para cualquier referencia cite este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fiado:	DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA
Dirección del fiado:	5A. AVENIDA 5-55 EDIFICIO EURO PLAZA, TORRE II NIVEL 12 ZONA 14 GUATEMALA
Contrato:	ADMINISTRATIVO NÚMERO 07-2024-DINFO-L del 10 de mayo del 2024
Valor del contrato:	Q. 1,834,978.00 (un millón ochocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y ocho quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	DERECHO DE ACTUALIZACIÓN Y USO DE LICENCIAMIENTO PARA MANEJADOR DE BASE DE DATOS Y CARACTERÍSTICAS ACTUALMENTE EN USO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
Plazo del contrato:	Quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en Guatecompras del contrato y Acuerdo Ministerial que lo aprueba.
Monto afianzado:	Q. 183,497.80 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete quetzales con 80/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuníquese a nuestras oficinas EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 10 días del mes de Mayo del año 2024

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.


Firma Autorizada



Validar

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2482277

1 / 5 beneficiario

MOCHOA

ac\$bjpvnv

Guatemala, 10 de Mayo del 2024

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, haciéndose constar que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige la emisión de fianzas, y el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 Póliza No. 995289
Fiado: DATUM, SOCIEDAD ANÓNIMA
Monto afianzado: Q. 183,497.80
Fecha de emisión: 10 de Mayo del 2024



Atentamente,

Firma Autorizada

